

Montevideo, 29 de diciembre de 2021

FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL

TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES

ASUNTO: Nº 007/2021

PARTIDO: URUNDAY UNIVERSITARIO - AGUADA

CANCHA: URUNDAY UNIVERSITARIO

FECHA: 19/12/2021

DIVISION: LUB

VISTOS:

Para sentencia definitiva de primera instancia los autos de referencia. -

RESULTANDO:

- 1) Que se denuncia al Inspector del Club Urunday Universitario, Señor Luis Sarachu por falta de colaboración hacia la terna arbitral.
- 2) Que en los respectivos ampliatorios la terna arbitral ratifican la denuncia formulada en el formulario de partido.
- 3) Que se procedió a otorgar vista al Club Urunday Universitario de la denuncia, la que fuera evacuada en tiempo y forma.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, el Club Urunday Universitario en sus descargos rechaza la denuncia presentada por los árbitros, indicando que el Inspector fue expulsado por pensar distinto al árbitro que realizó la denuncia; y que, una vez se expulsó, éste se retiró de la cancha de inmediato aceptando la decisión arbitral.
- 2) Que no habiendo prueba en contrario, salvo los dichos del propio involucrado en los hechos, entiende este Tribunal que la conducta del Inspector del Club Urunday Universitario, el Señor Luis Sarachu, encuadra sin demasiado esfuerzo dentro de lo que determina el artículo 118 del C.D.D.
- 3) Debido a la emergencia sanitaria existente al momento, los miembros de este Tribunal han emitido sus votos en forma telemática, firmando el presente fallo una vez vuelta la situación a su normalidad.

ESTE TRIBUNAL DE PENAS DE MAYORES DE LA FEDERACIÓN URUGUAYA DE BASKETBALL RESUELVE:

- 1. SANCIONAR AL INSPECTOR DEL CLUB URUNDAY UNIVERSITARIO SEÑOR LUIS SARACHU, POR EL TÉRMINO DE 30 (TREINTA) DÍAS DE SUSPENSIÓN.**
- 2. COMUNÍQUESE A LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA FUBB, QUIEN NOTIFICARÁ A LAS PARTES INTERESADAS E INSCRÍBASE LAS SANCIONES EN EL REGISTRO DE INFRACTORES A LA DISCIPLINA DEPORTIVA.**

Dr. Felipe Vásquez

Dr. Adrián Gutierrez

Esc. Gonzalo Bertín

Dra. Macarena Fariñas

Dr. Nicolas Rivadavia

Dr. / Esc. Gustavo Misa